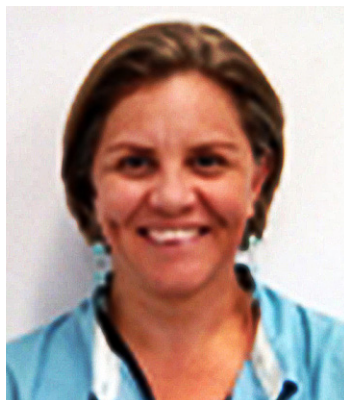


Artículo

Educación inclusiva: una luz para el camino



Melania Aragón Durán

Magister

Asesora curricular

Universidad Técnica Nacional

maragon@utn.ac.cr

Resumen

Las diferencias existentes entre cada persona y que le convierten en única, son realidades que están presentes en toda comunidad educativa y representan el foco de acción para una educación inclusiva. En la actualidad, cada docente se enfrenta a un desafío, a una tarea que demanda garantizar que toda la población estudiantil pueda acceder a los procesos de calidad, mismos que deben ser organizados y con una adecuada utilización de los recursos. Es por ello, que este artículo intenta reflexionar sobre el derecho a la educación, específicamente, en lo referente a la atención a la diversidad y los principios de la educación inclusiva. Por lo tanto, la promoción de comunidades de aprendizaje, respetuosas de las diferencias, es la única forma de que los espacios de aprendizaje dejen de contribuir a profundizar las desigualdades, abandonando prácticas que fomentan la discriminación y la exclusión.

Palabras claves: Diversidad, Educación para Todos, Inclusión, Barreras para el aprendizaje, Participación.

Introducción

1. Concepto de diversidad

Tradicionalmente los centros educativos han estado marcados en su organización por criterios que tratan de unificar la enseñanza y a la población estudiantil. Esto se refleja en un modelo que se caracteriza por la igualdad en la aplicación del currículo, que excluye o segrega a quien no se adapte al sistema. La historia cuenta que las diferencias para aprender han estado siempre presentes y han sido motivo de discusión y reflexión, por lo que dependiendo de la actitud frente a ellas, así ha sido la propuesta educativa ofrecida. Por esta razón, surgieron algunas prácticas que promovieron y justificaron la exclusión, sustentadas en las ideas de que la sociedad en su conjunto estaba en peligro, si no se eliminaban las personas “defectuosas, deficientes, anormales¹” que de reproducirse, conducirían a una sociedad débil y en peligro.

De acuerdo con el Ministerio de Educación de España (2011), las creencias que tenemos no sólo se establecen en función de las diferencias individuales de las personas, sino también en las diferencias grupales (étnicas, lingüísticas y culturales). En ocasiones, “se perciben los rasgos culturales como estáticos” (Módulo II, p. 8) y se acepta que hay grupos de personas más preferidos que otros. Estas creencias llevan a la sociedad a legitimar que a quienes se les considera diferentes, es porque tienen menos valor, por supuesto que estas ideas están sustentadas

1 Los términos que aparecen entre comillas en esta página, hacen referencia a un vocabulario ya superado, incongruente con los postulados actuales sustentados en el enfoque de derechos humanos y en el modelo social de la discapacidad.

en relaciones patriarcales, contrarias al enfoque de derechos humanos.

Por tanto, el reconocimiento y la atención de las diferencias constituyen el punto de partida. Solo cuando la educación logre un ajuste real y dé respuesta a la pluralidad de la población estudiantil, estará asegurando el derecho de todas las personas a una educación de calidad.

De allí que, para eliminar esta manera de diferenciar en forma negativa, las universidades y sus docentes deben identificar las capacidades en cada persona y aplaudirlas. En este sentido, “el término diversidad está siendo bastante utilizado, ya que pretende acabar con cualquier tipo de discriminación (...) así como abrir un amplio y rico abanico respecto al ser diferente” (Arnaiz, 2006, p. 43). De esta manera, la cultura de la diversidad establece que todas las personas somos diferentes, lo cual es enriquecedor para el bienestar común y social, por ende, se debe tener la misma oportunidad de vivir la propia vida.

Both y Ainscow (1998) (citado en Ministerio de Educación de España (2011) – plantean que en una institución educativa donde las distintas manifestaciones de las personas se respetan y valoran por igual, no se deja fuera a quienes no pueden seguir el ritmo impuesto, ni se incluye a la mayoría, sino a toda la población estudiantil.

Entonces, si la diversidad es una condición humana, no ha de ser vista como una excepcionalidad ni una forma de categorizar o apartar a las personas, debido a que las diferencias se hacen presentes en el campo educativo y esta es una característica de la realidad, que requiere la comprensión de la variedad representada en la cotidianidad. En otras palabras,

negar las diferencias sería como negar la propia existencia y la de los demás, configurada como una identidad propia e irrepetible conformada histórica y colectivamente a partir de

la experiencia e interrelación (...) la diversidad se encuentra en la identidad de cada persona (...) por el mero hecho de ser persona. (Gairín, 1998, p. 242).

La diversidad es una realidad social inevitable y positiva, ya que representa una oportunidad invaluable para promover y vivenciar valores relacionados con el reconocimiento y el respeto de las propias diferencias humanas; así como, la igualdad, la solidaridad o la tolerancia. Al mismo tiempo, supone un reto que requiere la continua investigación e innovación de nuevas o variadas estrategias metodológicas, organizativas y didácticas.

En este punto es importante acotar que, si bien la expresión “responder a la diversidad”, se ha convertido en un tema común y cada vez con mayor frecuencia se escucha: atención a la diversidad, apoyo a la diversidad, respuesta a la diversidad; esto no quiere decir que se ha logrado que la cultura de la diversidad forme parte de las prácticas educativas. Como sucede muchas veces en la sociedad, la utilización fácil de determinadas palabras, las convierte en vocablos de moda y esto puede provocar que pierdan su valor real. Esto explica el porqué, para todas las personas que usan el término diversidad, este concepto no tiene necesariamente el mismo significado, ni supone los mismos procesos de acción educativa. Así lo asegura López (2001), (citado por Ministerio de Educación de España, 2011), al afirmar que aceptar la diversidad como un valor y no como un problema, demanda eliminar la costumbre para “pensar en un currículo que, ahondando en las diferencias (...) erradique las desigualdades (...) ofreciendo prácticas educativas simultáneas y diversas” (Módulo II, p. 5).

Son varios los autores que concuerdan en que existen muchas razones para apreciar la multiplicidad como parte del ambiente educativo, dos de ellos ellos son Jiménez

y Vila (1999) (citado por Ministerio de Educación de España, 2011), quienes exponen:

- Si el contexto social es pluricultural, la educación no puede desarrollarse al margen de las condiciones de su contexto socio-cultural y debe fomentar las actitudes de respeto mutuo.
- Si aspiramos a vivir, crecer y aprender en una sociedad democrática (participación, pluralismo, libertad y justicia) la educación debe asumir un proceso de cambio y mejora (...).
- La diversidad entendida como valor, se convierte en un reto para los procesos de enseñanza-aprendizaje, que amplían y diversifican sus posibilidades didáctico-metodológicas (Módulo II, p. 7).

Entonces, asumir la diversidad en el contexto educativo, exige otra manera de entender la educación que lleva a trabajar por el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la eliminación de las desigualdades y la búsqueda de nuevas formas de construir conocimientos.

De acuerdo con Duk (2003), en la atención a la diversidad se pueden indicar algunos principios:

1. Personalización antes que estandarización: reconocer las diferencias individuales, sociales y culturales, a partir de las cuales se debe orientar la acción educativa.
2. Respuesta diferenciada frente a respuesta uniforme: ofrecer varias alternativas para aprender y no una sola e igual para todo el grupo.
3. Heterogeneidad frente a homogeneidad: reconocer el valor de los agrupamientos mezclados con estudiantes diferentes, para educar en valores de respeto y aceptación de la diversidad (p. 38).

En otras palabras, las diferencias pueden generar riqueza y calidad educativa. Una comunidad de aprendizaje basada en relaciones de aceptación, respeto y valoración, es una condición necesaria

para alcanzar el objetivo de una educación inclusiva que integra la diversidad, donde todas las personas se sientan acogidas y valoradas.

2. Proceso de inclusión

La educación es un derecho humano fundamental e inalienable. Para ello, entidades internacionales y nacionales desarrollan eventos y elaboran documentos que tienen respaldo jurídico y legal a favor del fomento y la aplicación de acciones para la inclusión en el entorno educativo. En el afán de comprender cómo se desarrolla el proceso de inclusión, es necesario conocer el organismo especializado del sistema universal de protección de los derechos humanos; es decir, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuya misión gira en torno a promover la enseñanza como un derecho fundamental, mejorar su calidad, estimular la experimentación, la innovación y el diálogo. Es así como, la UNESCO (2009),

obra por crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos fundado en el respeto de los valores comunes. Es por medio de este diálogo como el mundo podrá forjar concepciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza (p. 2).

Uno de los proyectos desarrollados por esta instancia se relaciona con la Educación para Todos (EPT), lo que representa un compromiso mundial para dar educación básica de calidad a todas las personas, independientemente de su etapa de desarrollo (infancia, adolescencia o adultez), dentro o fuera del sistema educativo y a lo largo de la vida. Así, la UNESCO se propuso dirigir la EPT, instaurando una coordinación a escala mundial para el logro de los objetivos establecidos.

En este sentido, UNESCO ha diseñado proyectos importantes a escala global para

cumplir con los compromisos adquiridos como líder en el movimiento EPT. Para ello, moviliza las voluntades políticas y coordina esfuerzos; trabajando “en todos los niveles educativos a fin de promover el acceso, la equidad, la calidad y la innovación” (UNESCO, 2009, p. 5).

Una de las estrategias utilizadas es el Plan de acción mundial, que aclara y define el papel de las cinco agencias líderes del movimiento; cada una de las cuales debe cumplir diferentes metas. Dichas agencias son: el Banco Mundial, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la misma UNESCO.

Además de esto, la organización realiza cada año una publicación en la que un equipo internacional independiente, evalúa los progresos de los países en relación con los seis objetivos de la EPT, aprobados en Dakar; dicho documento es el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo. Hasta la fecha, se han elaborado 12 informes, cuyos años de elaboración y temáticas abordadas se describen en la tabla 1.

Tabla 1
Informes de Seguimiento de la EPT en el Mundo

Año de elaboración	Temáticas desarrolladas
2015	Logros y desafíos
2014	Enseñanza y aprendizaje
2012	Los jóvenes y las competencias: trabajar con la educación
2011	Una crisis encubierta: Conflictos armados y educación
2010	Llegar a los marginados
2009	Superar la desigualdad: por qué es importante la gobernanza
2008	Educación para Todos en 2015: ¿Alcanzaremos la meta?
2007	Bases sólidas: Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)
2006	La alfabetización, un factor vital
2005	El imperativo de la calidad
2003 - 2004	Hacia la igualdad entre los sexos
2002	La Educación para Todos: ¿Va el mundo por el buen camino?

Fuente: Elaboración propia a partir de insumos recopilados de <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/efareport/the-report-and-efa/>

Para medir los avances alcanzados por los Estados Miembros, en el año 2003 se crea el Índice de Desarrollo de la EPT (IDE), mismo que incluye solo cuatro de las seis metas estipuladas en Dakar, por ser consideradas las cuantificables, estas son: educación primaria universal, alfabetización de personas adultas, equidad de género y calidad de la educación. En este punto es importante acotar que, para medir el IDE en las publicaciones de los informes de seguimiento, no siempre se consideran a todos los países que conforman las Naciones Unidas, esto es así por la falta de datos o porque algunos cuentan con un sistema inconsistente de estadísticas de educación. Es por eso que, “el IDE no puede ofrecer todavía un panorama mundial totalmente completo del grado de realización de la Educación para Todos” (UNESCO, 2011, p. 295).

En lo que a Costa Rica se refiere, fue en el año 2002 que se integra el Foro Nacional de EPT y en el 2004 se elabora el primer Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de Educación 2003-2015, producto de los compromisos asumidos en Dakar.

No se puede dejar de indicar que al día de hoy, según la UNESCO (2009), 776 millones de personas jóvenes y adultas son analfabetas (16% de la población mundial adulta); asimismo, a pesar de los avances alcanzados desde el 2000, 75 millones de personas menores de edad, de las cuales 55% son niñas, siguen sin poder acceder a la educación y millones abandonan la escuela sin haber logrado los conocimientos básicos de lectura, escritura y matemáticas. Es por ello que, para lograr la EPT, se requiere del compromiso real y la voluntad política de quienes dirigen los procesos.

3. Principios de la educación inclusiva

Según el informe de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI, la educación no es un simple mecanismo, por el

cual los seres humanos adquieren un determinado rango de habilidades básicas, si no que es un factor crucial del desarrollo social y personal, "un activo indispensable para lograr los ideales de la paz, la libertad y la justicia y uno de los principales medios disponibles para reducir la pobreza, la exclusión, la ignorancia y la guerra" (Delors y otros, 1996, p.11).

Desde esta perspectiva, la educación se debe reconocer como un derecho de todas las personas y no, como el privilegio de algunas pocas. De allí que, en los últimos tiempos, ha surgido un movimiento que reclama la urgencia de considerar los intereses y necesidades de quienes, de manera tradicional, se han visto en desventaja y han sufrido la exclusión de los procesos educativos. Se refiere entonces a grupos con condiciones particulares como lo son las personas menores que trabajan, habitantes de zonas remotas o de atención prioritaria, personas migrantes, quienes evidencian diferencias étnicas y lingüísticas respecto del grupo mayoritario, así como quienes presenten condiciones de discapacidad, entre otras. De esta manera, surge la educación inclusiva: "del convencimiento de que el derecho a la educación es un derecho humano básico que está en la base de una sociedad más justa". (UNESCO, 2004, p.15).

Lo anterior, implica adecuar el currículo del aula a la diversidad de estudiantes, lo que supone, de acuerdo con Arnaiz (2003), llevar a cabo un conjunto de ajustes o modificaciones en los diferentes elementos de la propuesta educativa, de forma tal que las personas que requieren una adaptación del currículo, no sean ajenas al grupo de aprendizaje sino parte esencial, que participen en las actividades comunes para todo el grupo y en su dinámica general, en la medida de sus posibilidades. Por tanto, la educación inclusiva

es aquella que con base en un currículo flexible dispone de Sistemas de

Apoyos que se ofrecen a toda la comunidad educativa durante los procesos de enseñanza y aprendizaje; ajusta el contexto escolar para favorecer la atención a la diversidad del estudiantado en igualdad de oportunidades, independientemente de sus condiciones personales o culturales, con el propósito de eliminar las barreras que limitan su participación y desarrollo plenos, en el ejercicio de sus derechos". (La Gaceta, 2007, p. 2).

De acuerdo con UNESCO (2004), el avance hacia una educación inclusiva se justifica desde varias perspectivas:

- Perspectiva educativa: educar a toda la población estudiantil junta, implica desarrollar medios de enseñanza que respondan a las diferencias individuales y beneficien a todas las personas.
- Perspectiva social: esta forma de aprendizaje permite el cambio en las actitudes frente a la diferencia y construye las bases para una sociedad más justa y no discriminadora.
- Perspectiva económica: con seguridad cuesta menos establecer y mantener instituciones que eduque a todas las personas juntas, que mantener un sistema complejo diferenciado, especializado en los distintos grupos de estudiantes.

4. Principios de la educación inclusiva

La cultura de la diversidad establece que todas las personas son diferentes y tienen la misma oportunidad de vivir su propia vida. Por tanto, las instituciones educativas y sus docentes deben identificar y aplaudir las capacidades de cada estudiante, pues los centros de educación superior pueden ser un foco difusor de las desigualdades, al cometer el error de realizar prácticas que fomentan la discriminación y la exclusión, tales como utilizar un único método para la enseñanza, realizar grupos homogéneos, legitimar la burla frente a las diferencias, entre otras.

Booth y Ainscow (2000), desarrollaron el concepto de barreras para el aprendizaje y la participación y muestran que los obstáculos nacen de la interacción entre la población estudiantil y sus contextos. En este sentido, las barreras pueden coexistir en tres dimensiones:

- En la cultura, que se vincula con todo lo relativo a los valores, las creencias y las actitudes compartidas, que podrían propiciar de manera consciente o no, la discriminación hacia las personas.
- En los procesos de planificación, coordinación y funcionamiento, que propiamente se relacionan con los proyectos educativos y curriculares, las comisiones y los equipos, la dirección, los horarios, los agrupamientos y la distribución de recursos.
- En las prácticas concretas de aula, por lo que se ubican en este aspecto las metodologías de enseñanza, las prácticas de evaluación y los recursos. Algunas instituciones tienen fuertes tendencias hacia la homogenización, la cual representa la mayor barrera para el aprendizaje. (Ministerio de Educación de España, 2011).

Asimismo, se debe recordar que las barreras no son solo aquellas que pueden limitar el aprendizaje y la participación estudiantil, sino también las que afectan a la población docente y al resto de las personas que participan en las comunidades de aprendizaje. El enfoque aquí planteado considera que muchas de las trabas, sea cual sea su naturaleza, limitan la presencia, el aprendizaje y la participación de la población estudiantil, con especial atención de quienes se muestran más vulnerables por sus características diversas.

5. Conclusiones

La educación inclusiva enfoca su atención en los contextos educativos y en cómo optimizar las condiciones de enseñanza y

aprendizaje, para que toda la población participe y se favorezca de una educación de calidad. Esto tiene como requisito la eliminación o reducción de las barreras que se presentan en los espacios de aprendizaje, con el fin primordial de que la diversidad humana, no se convierta en desigualdad educativa y, por tanto, en desigualdad social.

Los informes internacionales destacan el papel que la educación está llamada a desempeñar como factor de promoción, desarrollo e igualdad entre los pueblos. Hoy en día, nadie duda de que la educación es pilar fundamental sobre el que hay que construir la paz y la libertad de las personas. Educar no consiste solamente en inculcar saber, ya que para educar hay que despertar el potencial de creación que cada persona encierra y proporcionar las condiciones óptimas para que se desarrolle y haga su mejor contribución a la vida en sociedad.

Si concebimos la educación como un proceso persistente de vida, en el que se obtienen actitudes, valores, destrezas y conocimientos, damos cuenta del complejo papel que ésta cumple en nuestra existencia: ya que nos prepara técnicamente para ejercer una profesión, al tiempo que nos permite conocernos y conocer el mundo. De allí la necesidad de ofrecer una formación a lo largo de la vida, pues "el derecho a la educación se aplica a todo el amplio espectro de la educación permanente" (Muñoz, 2007, p. 16).

Entonces, si los derechos humanos buscan la dignificación de las personas y la educación es un elemento que ayuda a lograr una vida digna, entendida como un medio para que las personas y comunidades alcancen su desarrollo integral; se requiere necesariamente, que la enseñanza se asuma como un derecho exigible. Solo hasta que entendamos que todas las personas somos sujetos de derechos, se garantizará una vida digna y los Estados desarrollarán las medidas necesarias para la justiciabilidad; en otras

palabras, no solo existirán los recursos, sino que además, habrá voluntad política.

6. Referencias

Arnaiz, P. (2003). *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Málaga: Ediciones Aljibe, S.L

Arnaiz, P. (2006). *Atención a la diversidad: programación curricular*. San José, Costa Rica: EUNED

Booth, T. y Ainscow, M. (2000). *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. UNESCO

Delors, J. y otros. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana. Ediciones UNESCO

Duk, C. (Ed) (2003). *Educación en la diversidad*. Material de formación docente. Ministerio de Educación de Brasil. Recuperado de: http://www.me.gov.br/dnci/mercossur/docs/educar_en_la_diversidad.pdf

Gairín, J. (1998). Estrategias organizativas en la atención a la diversidad. *Educación* 22-23, pp. 239-267. Recuperado de: <http://ddd.uab.es/pub/educar/0211819Xn22-23p239.pdf>

La Gaceta. (2007). Decreto N° 34206-MEP de creación del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva

Ministerio de Educación. (2011). *Educación Inclusiva. Iguales en la diversidad*. España: ITE. Recuperado de: <http://formacionprofesorado.educacion.es/index.php/es/materiales/73-educacion-inclusiva-iguales-en-la-diversidad>

Muñoz, V. (2007). *El derecho a la educación de las personas con discapacidades*. Recuperado de: http://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/UNSR_Derecho_Educaci%C3%B3n_Personas_discapacidades_2007_ES.pdf

UNESCO. (2004). *Temario Abierto sobre Educación Inclusiva*. Santiago: UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001252/125237so.pdf>

UNESCO. (2009). *¿Qué es la UNESCO?* Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001473/147330s.pdf>

UNESCO. (2011). *Informes de seguimiento de la EPT en el mundo*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/pdf/gmr2011-efa-development-index-es.pdf>



Fuente de la imagen ilustrativa: <https://pixabay.com/es/ceniza-luz-de-las-velas-vela-2179184/>